



e-design.one

PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO

E-DESIGN – Lizana, Morales y Bascur SpA

Versión 1.0 – Octubre 2025

Representante Legal: Pablo Alonso Lizana Carvajal

PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO

Contenido

1. Introducción y propósito	3
2. Alcance	3
3. Compromiso de la Dirección	3
4. Principios éticos	4
5. Código de Ética y Conducta	4
6. Prevención de delitos (Ley 20.393)	4
7. Representante de Cumplimiento	5
8. Canal de denuncias	5
9. Comunicación, difusión y capacitación	6
10. Compromiso con proveedores y clientes	6
11. Evaluación y mejora continua	6
12. Vigencia y aprobación	7

1. Introducción y propósito

En **E-Design** creemos que la integridad, la ética y la transparencia son pilares fundamentales de nuestra gestión y del vínculo de confianza que mantenemos con nuestros clientes, trabajadores y proveedores.

Como empresa dedicada al desarrollo de soluciones de aprendizaje digital y producción de cursos e-learning personalizados, reconocemos la importancia de actuar con probidad en todos los ámbitos, en especial cuando participamos en procesos de compras y licitaciones del Estado.

El presente **Programa de Integridad y Cumplimiento** tiene por objeto establecer las normas, principios, responsabilidades y procedimientos internos que aseguren el cumplimiento ético-legal, prevengan actos de corrupción o malas prácticas, y promuevan una cultura de integridad en todas las actividades de la empresa.

2. Alcance

El programa es aplicable a:

- Todos los **trabajadores contratados** de E-Design.
- Todos los **colaboradores externos y freelance** que presten servicios bajo modalidad por proyecto.
- Todos los **proveedores y socios estratégicos** que colaboren en procesos productivos o administrativos.

Cada persona que trabaje o colabore con E-Design debe conocer, aceptar y respetar los lineamientos de este programa.

3. Compromiso de la Dirección

El Directorio y la Gerencia General de E-Design, representados por su socio fundador **Pablo Alonso Lizana Carvajal**, declaran su compromiso absoluto con:

- Cumplir las leyes, reglamentos y normas aplicables, en especial la **Ley N° 20.393** sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.
- Promover prácticas empresariales éticas y transparentes.
- Prevenir el soborno, la colusión, la malversación, el fraude y toda forma de corrupción.

- Garantizar la libertad de denuncia y la confidencialidad de los denunciantes.
- Aplicar sanciones proporcionales frente a incumplimientos.

4. Principios éticos

1. **Transparencia:** actuar con honestidad en todos los procesos internos y externos.
2. **Legalidad:** cumplir rigurosamente con la legislación chilena y las normativas de ChileCompra.
3. **Equidad y respeto:** tratar a todas las personas con dignidad, sin discriminación ni acoso.
4. **Confidencialidad:** proteger la información sensible de clientes, colaboradores y proyectos.
5. **Sustentabilidad:** promover prácticas que minimicen impactos ambientales y sociales negativos.
6. **Responsabilidad social:** contribuir al desarrollo humano y profesional de quienes participan en E-Design.

5. Código de Ética y Conducta

Todos los miembros de E-Design deberán:

- Rechazar cualquier forma de soborno, regalo, favor o ventaja indebida.
- Evitar conflictos de interés y declararlos si llegaran a existir.
- No utilizar información privilegiada para beneficio personal o de terceros.
- Actuar con profesionalismo, respeto y transparencia en toda relación contractual.
- Proteger los activos, equipos y propiedad intelectual de la empresa.
- Cumplir las normas de seguridad, salud laboral y protección de datos.

Las infracciones a este código serán consideradas faltas graves y podrán dar lugar a sanciones, incluyendo la terminación del contrato o relación comercial.

6. Prevención de delitos (Ley 20.393)

E-Design reconoce la aplicación de la **Ley N° 20.393**, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas por delitos de:

- **Cohecho** a funcionarios públicos nacionales o extranjeros.

- **Lavado de activos.**
- **Financiamiento del terrorismo.**
- **Receptación.**
- **Administración desleal, apropiación indebida y soborno entre particulares.**

Para prevenir la ocurrencia de estos delitos, E-Design implementa las siguientes medidas:

1. **Difusión permanente** del presente programa a todos los colaboradores.
2. **Cláusulas de integridad** incorporadas en contratos de trabajo y de prestación de servicios.
3. **Revisión y control** de procesos de contratación, compras y licitaciones.
4. **Supervisión directa** del Representante de Cumplimiento designado.

7. Representante de Cumplimiento

E-Design designa a **Pablo Alonso Lizana Carvajal**, RUT 14.122.270-8, como **Encargado del Programa de Integridad y Cumplimiento**, responsable de:

- Velar por la correcta aplicación y actualización anual del programa.
- Recibir y gestionar denuncias o consultas sobre posibles irregularidades.
- Mantener registros y evidencias de las acciones de cumplimiento.
- Informar a la Gerencia sobre los avances y hallazgos del sistema de integridad.

Correo de contacto oficial: integridad@e-design.one

8. Canal de denuncias

E-Design mantiene disponible un canal de comunicación confidencial para reportar conductas contrarias a este programa o a la legislación vigente:

-  Correo: integridad@e-design.one
-  Formulario en línea: <https://forms.gle/C7HVo7ggPrbfDKUn7>

Toda denuncia será tratada con estricta confidencialidad y sin represalias hacia quien la efectúe de buena fe.

El Encargado de Cumplimiento registrará el caso, realizará la investigación correspondiente y propondrá las medidas correctivas necesarias.

9. Comunicación, difusión y capacitación

- El presente programa se comunicará mediante **correo electrónico a todos los trabajadores y freelancers**.
- Se publicará en el sitio web institucional.
- Formará parte de los **contratos de prestación de servicios** y del **Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad**.
- Se realizará una **capacitación anual breve (virtual o presencial)** sobre ética, integridad y prevención de delitos.

Cada colaborador deberá confirmar la recepción y comprensión del programa mediante firma digital o formulario en línea.

10. Compromiso con proveedores y clientes

E-Design exige a sus proveedores y socios estratégicos que actúen conforme a los mismos principios de integridad y transparencia, comprometiéndose a:

- Cumplir las leyes laborales, tributarias y ambientales vigentes.
- Respetar los derechos humanos y la igualdad de oportunidades.
- Abstenerse de ofrecer regalos o beneficios que puedan influir indebidamente en decisiones comerciales.

E-Design podrá poner término a cualquier relación contractual si detecta incumplimientos graves a estas normas éticas.

11. Evaluación y mejora continua

El Programa de Integridad y Cumplimiento será revisado **una vez al año** o cuando existan cambios normativos relevantes.

El proceso incluirá:

- Evaluación de riesgos éticos o de cumplimiento.
- Revisión de canales de denuncia y registros.
- Actualización del documento y comunicación al personal.

12. Vigencia y aprobación

Este programa entra en vigencia el **23 de octubre de 2025** y permanecerá activo mientras no sea reemplazado por una versión actualizada.

Firmado electrónicamente en Santiago de Chile:



Pablo Alonso Lizana Carvajal
Representante Legal – E-Design
RUT: 14.133.502-2
Correo electrónico: pablo.lizana@e-design.one
Teléfono: +56991531293